



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Escuela Internacional de  
Posgrado**  
Servicio de Enseñanzas Propias y  
Áreas Comunes.

## **GESTIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE ALUMNADO DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS Y TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO**

Anteriormente la gestión y tramitación derivada de la realización de las PRÁCTICAS FORMATIVAS EXTERNAS se realizaba por los propios COORDINADORES DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS, a partir de un modelo de Convenio de Prácticas puesto a disposición de los mismos por el VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

Con objeto de simplificación de la tarea encomendada a los COORDINADORES y para un eficaz apoyo a su responsabilidad académica, la gestión de las Prácticas Formativas Externas vinculada a los proyectos de formación posgrado, y aprobada en su respectiva planificación académica, se llevará a cabo a través de la **ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO**, que se encargará de redactar, gestionar y remitir CONVENIOS MARCO y ANEXOS ESPECÍFICOS a cada Entidad Colaboradora receptora de alumnado en prácticas. Asimismo se encargará de formalizar tanto los seguros correspondientes, como de comunicar a la Inspección de Trabajo, en su caso, los periodos y alumnado participante.

Para poder coordinar y planificar esta gestión previa a la realización efectiva de los periodos de PRÁCTICAS FORMATIVAS EXTERNAS, se ha delimitado una información de mínimos, a producir por parte el Director/Coordinador Académico del proyecto a la ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO (Sede de calle Paz, 18), con anterioridad mínima de tres meses a la finalización del periodo lectivo ordinario interno en la Universidad.

Los contenidos de esta información de mínimos, que se adjunta en anexo, se encuentran igualmente disponibles en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado:

[escuelaposgrado.ugr.es/](http://escuelaposgrado.ugr.es/)



## **GESTIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE ALUMNADO DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS Y TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO**

La gestión de las Prácticas Formativas externas se llevará a cabo a través de la Escuela Internacional de Posgrado, que se encargará de gestionar y remitir CONVENIOS MARCO y ANEXOS ESPECÍFICOS a cada Entidad Colaboradora receptora de alumnado en prácticas. Asimismo se encargará de formalizar tanto los seguros correspondientes, cuyo coste será repercutido al presupuesto de cada proyecto de posgrado, como de comunicar a la Inspección de Trabajo, en su caso, los periodos y alumnado participante. Con objeto de normalizar esta gestión se delimitan los siguientes DATOS MÍNIMOS a informar por el Director/Coordinador Académico del proyecto a la ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO (Sede de Avenida de la Constitución, 18), con anterioridad mínima de tres meses a la finalización del periodo lectivo ordinario interno en la Universidad:

### **PROYECTO DE FORMACIÓN:**

- A) Denominación del proyecto formativo: Título de Máster Universitario o Título Propio **al que se vinculan** las Prácticas Formativas.
- B) Curso Académico/Edición, en su caso:
- C) Duración de las prácticas en créditos y en horas previstas en el plan docente aprobado del proyecto. Indicar si se trata de Prácticas Obligatorias o Voluntarias:
- D) Fechas o periodo de realización, con un máximo de desarrollo de seis meses, periodo nunca superior a la duración del proyecto formativo al que se vinculen:
- E) Horarios de realización:
- F) Localización:
- G) Alumnado participante: (Apellidos, Nombre y n° DNI / Pasaporte)
- H) Contenido del Periodo Formativo en Prácticas: (Descripción de contenidos y tareas a realizar por el alumnado, que serán supervisados por el Tutor de Prácticas de la Entidad Colaboradora).

### **ENTIDAD DE ACOGIDA DE LAS PRÁCTICAS:**

- A) Denominación completa:
- B) Domicilio social y CIF
- C) Teléfonos y Fax:
- D) Persona de contacto:
- E) Correo electrónico:
- F) Representante que firma Convenio: (Nombre, Apellidos y cargo).
- G) Tutor de Prácticas Formativas: (Nombre y Apellidos).